



REF: ADJUDICA LICITACION 846-15-L109, POR
MANTENCION Y REPARACION IMPRESORA Y
FOTOCOPIADORA BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO SUMISTRO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0-1621

COPIAPO, 29-09-2009

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/841 de 14 de mayo de 2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/1426 del 04.09.2009, la Directora Regional de Atacama autorizó la contratación de Servicios por **MANTENCION Y REPARACION IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA**

2.- Que se realizó un proceso de Licitación Pública. Trato Directo a través del portal www.mercadopublico.cl ID N° 846-15-L109.

3.- Que la Comisión de Evaluación, emitió una propuesta con fecha 29-09-2009 (se adjunta copia), en que en su parte medular propone la adjudicación de la Licitación en cuestión a favor del Proveedor **JUAN CARLOS SANTIBAÑEZ VILLAFANA**, por haber obtenido el puntaje más alto, en la evaluación de ofertas, aplicados los factores y ponderaciones autorizadas para dicha licitación.

RESUELVO:

1.- Contrátese **JUAN CARLOS SANTIBAÑEZ VILLAFANA**, Rut N° 8.982.272-6 con domicilio en **Talcahuano 361, Comuna de Copiapó** para las **MANTENCIONES Y REPARACIONES IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS**, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama, bajo la modalidad de contrato suministro, de acuerdo a lo siguiente:

Equipo N° 1; Sharp 1642 cs, serie N° 65104586
-PRECIO MANTENCION PREVENTIVA INCLUYE TONER.....\$ 69.000.-
-MANTENCION CORRESPONDIENTE A 18 MIL COPIAS INCLUYE CILINDRO-REVELADOR CUCHILLA LIMPIEZA 4 TONER\$ 187.000
-KIT DE ENGRANAJES.....\$ 58.000

Equipo N° 2; Sharp 1642 cs, serie N° 65140295
PRECIO MANTENCION PREVENTIVA INCLUYE TONER.....\$ 69.000
MANTENCION CORRESPONDIENTE A 18 MIL COPIAS INCLUTE CILINDRO REVELADOR CUCHILLA LIMPIEZA 4 TONER.....\$ 187.000
KIT DE ENGRANAJES.....\$ 58.000

Duplicador digital marca Duplo 2030
NO EXISTEN REPUESTOS

Equipo N°4; Ricoh, Aficio 1015
PRECION MANTENCION PREVENTIVA INCLUYE TONER.....\$ 87.000
MANTENCION CORRESPONDIENTE A 15 MIL COPIAS INCLUYE TAMBOR REVELADOR CUCHILLA LIMPIEZA TONER.....\$ 197.000
KIT ENGRANAJES.....\$ 77.000

Equipo N°5; HP LASERJET 2420
PRECIO DE MANTENCION PREVENTIVA.....\$ 25.000.
ENGRANAJES.....\$ 18.000
BANDA\$ 14.900

Equipo N°6; EPSON FX-880	
PRECIO MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 29.000
CABEZAL.....	\$ 137.000
ENGRANAJES.....	\$ 69.000
Equipo N° 7 PANASONIC KX-P1695	
PRECIO DE MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 29.000
CABEZAL.....	\$ 137.000
ENGRANAJES.....	\$ 87.000
Equipo N° 8 HP OFFICEJET G85	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 37.000.
ENGRANAJES.....	\$ 97.000.
UNIDAD FUSORA.....	\$ 239.000.
Equipo N° 9 HP DESKJET 6122	
MANTENCION PREVENTIVA	\$ 29.000
ENGRANAJES.....	\$ 67.000
Equipo N° 10 HP DESKJET 695C	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 29.000
ENGRANAJES.....	\$ 58.000
Equipo N° 11 OKI MICROLINE 320	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 29.000
CABEZAL.....	\$ 137.000
Equipo N°12 OKI MICROLINE 591	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 29.000
CABEZAL.....	\$ 147.000
Equipo N°13 HP 1200 SERIES	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 37.000
ENGRANAJES.....	\$ 28.000
UNIDAD FUSION.....	\$ 197.000
Equipo N° 14° SHARP 1642	
MANTENCION PREVENTICA INCLUYE TONER.....	\$ 69.000
MANTENCION CORRESPONDIENTE A 18 MIL COPIAS INCLUYE CILINDRO REVELADOR	
CUCHILLA LIMPIEZA Y TONER.....	\$ 187.000
KIT DE ENGRANAJES.....	\$ 58.000
Equipo N°15 HP F380	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 37.000
KIT DE ENGRANAJES.....	\$ 28.000
Equipo N°19 EPSON LASERJET EPL-N2050	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 37.000
UNIDAD FUSION.....	\$ 128.000
KIT ENGRANAJES.....	\$ 28.000
Equipo N° 17 OKI MICROLINE 420	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 29.000
CABEZAL.....	\$ 137.000
Equipo N° 18 HP LASERJET 2300	
MANTENCION PREVENTIVA.....	\$ 37.000
UNIDAD FUSION.....	\$ 178.000
KIT DE ENGRANAJES.....	\$ 67.000.

2.- El oferente Don Juan Carlos Santibáñez Villafaña, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por un monto de \$17.150.- (Diecisiete mil ciento cincuenta pesos), con vigencia hasta el 31 de enero 2010.

3.- Páguese al citado oferente adjudicado, los valores de cada orden de compra, dentro de los 15 días corridos de ser emitida, y que corresponden al costo unitario por cada uno de los servicios requeridos, cabe destacar que las cantidades están sujetas a variación de acuerdo a los requerimientos, previa recepción de los servicios y visación del estado de pago por el encargado de mantención de la Tercera Región.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos a través de la Unidad de Adquisiciones correspondiente emitirá las órdenes de compra respectivas mediante el portal www.mercadopublico.cl y efectuará el compromiso imputando el valor de cada orden de compra, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 004, Programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.

5.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos.

6.- La Unidad Jurídica redactará el contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

7.- Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en las Bases Administrativas, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ATACAMA

MCBC/CGJ/MHC/GMC

DISTRIBUCION:

1. Asesoría Jurídica
1. Recursos Financieros y Físicos
1. Oficina de Partes